



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 2, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de julio de 2019, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DE UNA MANZANA DE NICHOS Y REURBANIZACIÓN DE VIALES EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “Construcción de una Manzana de Nichos y Reurbanización de Viales en Cementerio Municipal de La Carlota”, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Soria Naveso, colegiado número ***** del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución general por administración asciende a la cantidad de Doscientos treinta y seis mil sesenta y nueve euros con veintisiete céntimos (236.069,27 €) IVA incluido, financiado por el Servicio Público de Empleo Estatal y Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente y con la normativa urbanística de aplicación.

SEGUNDO.- Que el sistema de ejecución del Proyecto de Construcción de una Manzana de Nichos y Reurbanización de Viales en Cementerio Municipal de La Carlota, sea por Administración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación Provincial de Córdoba, al Servicio Público de Empleo Estatal, y a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMERO 1 Y NÚMERO 2-FINAL, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 1, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DE LA MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 8,96 KWP UBICADAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 24 de julio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes de la memoria técnica de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 8,96 KWP ubicadas en edificios públicos municipales de La Carlota (Córdoba), [Lote 1: C.E.I.P. Carlos III de La Carlota, del contrato administrativo de obras de la memoria técnica de referencia], por importe de once mil ochocientos cuarenta y un euros con ochenta y dos céntimos (11.841,82 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar la Certificación de obra número 2-Final correspondiente, de fecha 24 de julio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes de la memoria técnica de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 8,96 KWP ubicadas en edificios públicos municipales de La Carlota (Córdoba), [Lote 1: C.E.I.P. Carlos III de La Carlota, del contrato administrativo de obras de la memoria técnica de referencia], por importe de ochocientos sesenta y tres euros con dieciocho céntimos (863,18 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMERO 1 Y NÚMERO 2-FINAL, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 2, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DE LA MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 8,96 KWP UBICADAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 24 de julio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes de la memoria técnica de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 8,96 KWP ubicadas en edificios públicos municipales de La Carlota (Córdoba), [Lote 2: C.E.I.P. Nelson Mandela de La Carlota, del contrato administrativo de obras de la memoria técnica de referencia], por importe de once mil ochocientos cuarenta y un euros con ochenta y dos céntimos (11.841,82 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar la Certificación de obra número 2-Final correspondiente, de fecha 24 de julio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes de la memoria técnica de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 8,96 KWP ubicadas en edificios públicos municipales de La Carlota (Córdoba), [Lote 2: C.E.I.P. Nelson Mandela de La Carlota, del contrato administrativo de obras de la memoria técnica de referencia], por importe de ochocientos sesenta y tres euros con dieciocho céntimos (863,18 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMERO 1 Y NÚMERO 2-FIANL, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 3, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DE LA MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 8,96 KWP UBICADAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 24 de julio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes de la memoria técnica de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 8,96 KWP ubicadas en edificios públicos municipales de La Carlota (Córdoba), [Lote 3: Piscina Municipal de La Carlota, del contrato administrativo de obras de la memoria técnica de referencia], por importe de once mil ochocientos cuarenta y un euros con ochenta y dos céntimos (11.841,82 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEGUNDO.- Aprobar la Certificación de obra número 2-Final correspondiente, de fecha 24 de julio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes de la memoria técnica de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 8,96 KWP ubicadas en edificios públicos municipales de La Carlota (Córdoba), [Lote 3: Piscina Municipal de La Carlota, del contrato administrativo de obras de la memoria técnica de referencia], por importe de ochocientos sesenta y tres euros con dieciocho céntimos (863,18 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

...///...

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 3 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN TRES COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, CUYO MANTENIMIENTO ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 31 de julio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del proyecto de instalación de aerotermia para climatización de aulas en el colegio de educación, infantil y primaria de Monte Alto, La Carlota (Córdoba), [Lote 3: conformado por el edificio de la C.E.I.P. Monte Alto, del contrato administrativo de obras de instalación de climatización en tres colegios públicos de educación infantil y primaria, cuyo mantenimiento es competencia del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba)], por importe de dieciséis mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (16.499,55 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 5666/2019, por importe de facturas 227.975,42 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias: O-369, O-370, O-371, O-372, O-373, O-374, O-375, O-376, O-377, O-378, O-379, O-380, O-381 y O-382) y según Resolución de Alcaldía número 2855, de fecha 5 de agosto de 2019, de autorización y disposición de gastos.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

